

**VISTOS:** La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

**TENIENDO PRESENTE:** 1.-Que mediante Decreto Exento N° 2683 de 2010, este servicio reconoció a los profesionales de la Educación que se individualizan, ambos de la planta del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", sus últimos bienios de experiencia docente, tal cual se señala:

Nombres:	Reconocidos:	Cantidad Bienios:	Fecha a Contar:
Marta Isabel Berna Jara	10 Años Docentes	Cinco (5°)	01- Marzo- 2010
Oscar Orellana Valenzuela	28 Años Docentes	Catorce (14°)	06- Julio - 2010

2.-Que con posterioridad a las fechas señaladas, estos profesionales no registran permisos sin goce de sueldo, han completado dos años más de servicio ininterrumpidos como tales y por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

**1° RECONOCENSE** a los profesionales de la Educación que indican, actualmente en funciones en el Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", el derecho a percibir, un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio como tales:

NOMBRES:	ANOS SERV.	BIENIO N°	FECHA INICIO:
BERNA JARA MARTA	DOCE AÑOS	SEIS (6)	01- MARZO- 2012
OSCAR ORELLANA VALENZUELA	TREINTA AÑOS	QUINCE (15)	06-JULIO -2012

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR

JEFES DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVM/POF/fjr

